

BASES DE LA CONVOCATORIA AL “PROGRAMA DE FORMACIÓN CIENTÍFICA: ÉTICA EN INVESTIGACIÓN 2023”

I. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Brindar a los profesionales de ESSALUD capacidades en aspectos éticos y responsabilidades en la investigación científica. El programa entrenará a los participantes y los capacitará en los principios y estándares éticos aplicables a la investigación, así como las mejores prácticas para garantizar la integridad de los datos y la transparencia en la comunicación de resultados.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer competencias en investigación en el campo de la salud a profesionales de ESSALUD para fortalecer una conducta ética.

III. BASE LEGAL

- 2.1.** Ley N° 27056, Ley de la Creación del Seguro Social de Salud ESSALUD.
- 2.2.** Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social y su Reglamento.
- 2.3.** Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 2.4.** Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias.
- 2.5.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015, Reglamento de Organización y Funciones de IETSI - ESSALUD.
- 2.6.** Resolución del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La convocatoria del “Programa de Formación Científica: Ética en Investigación 2023” está dirigida a personal de salud que se encuentren laborando en EsSalud.

Los profesionales beneficiarios del programa deben ser trabajadores de ESSALUD bajo los regímenes laborales Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios y Residentes.

V. ASPECTOS GENERALES

5.1. Definiciones operativas

5.1.1 Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI): Comité del órgano de ESSALUD constituido por profesionales de diversas disciplinas y al menos un miembro de la comunidad, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y

bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la evaluación del protocolo de estudio, y la supervisión de su ejecución.

5.1.2 Estudio de investigación: Conjunto de actividades programadas y desarrolladas con la finalidad de responder a una pregunta de investigación. Su programación debe basarse en el documento denominado protocolo de investigación.

5.1.3 Estudio observacional: Investigación en la que el investigador se limita a recolectar información de registros existentes o a "la observación y el registro" de los acontecimientos sin intervención alguna en el curso natural de estos.

5.1.4 Investigador principal: Persona que lidera al equipo de investigación y está encargado de la concepción o creación de la propuesta de investigación, la gestión del proyecto y la difusión de sus resultados. Cuando labora en el órgano donde se desarrolla el estudio, es el responsable ante el CIEI, la IEAI y la gerencia o dirección.

5.1.5 Protocolo de investigación: Documento que establece los antecedentes, racionalidad y objetivos del estudio de investigación, y describe con precisión su diseño metodológico y los procedimientos a ser llevados a cabo durante su desarrollo, considerando los principios éticos establecidos en torno a la investigación con seres humanos.

5.2. El profesional beneficiario del programa deberá laborar en ESSALUD y estar en actividad al momento de su postulación a la convocatoria y deberá continuar laborando en la institución durante el desarrollo del programa.

5.3. Están excluidos de participar en esta convocatoria los profesionales que hayan sido beneficiarios de programas de mentorías brindados por el IETSI, que no hayan sido concluidos.

VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS

6.1. Requisitos para la presentación de la convocatoria.

6.1.1. Completar el formulario de inscripción: <https://redcap.link/PFCeticaeninvestigacion2023>

6.1.2. En caso de no completar el formulario o se presenten en forma incorrecta y fuera de la fecha límite, el postulante será inmediatamente descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

6.2. Plazo para la presentación de expedientes y cronograma de la convocatoria.

6.2.1. Los expedientes deberán ser presentados a más tardar el último día de la convocatoria. La recepción de expedientes será de acuerdo con el cronograma establecido, siendo la **fecha y hora límite para su entrega el día 12 de julio del 2023**

a las 16:59 p.m. Los expedientes de postulación enviados después de la fecha y hora límite no serán considerados en la convocatoria.

6.2.2. El cronograma de la convocatoria es:

| CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA | |
|--|-------------------------------|
| Recepción de Expedientes a cargo de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI | Hasta el 12 de julio del 2023 |
| Selección de expedientes | Hasta el 13 de julio del 2023 |
| Publicación de Resultados finales | Hasta el 14 de julio del 2023 |
| Inicio del Programa | 17 de julio del 2023 |
| Término del Programa | 26 de julio del 2023 |

- La fecha de término puede ser modificada.

6.3. De la Evaluación y difusión de resultados:

6.3.1. La evaluación de los expedientes estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI, que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.

6.3.2. La DIS elegirá **ochenta (80)** profesionales, cuya selección será en función a la Ficha de Criterios de Calificación (**Anexo 1**).

6.3.3. La lista de ganadores se enviará a cada uno de los postulantes que hayan sido seleccionados para participar del programa, vía correo electrónico.

6.4. Del desarrollo del Programa:

6.4.1. El desarrollo del programa estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI.

6.4.2. Se desarrollará de forma **virtual**, los **lunes 17, miércoles 19, lunes 24 y miércoles 26 de julio de 2023 desde las 15:00 a 19:00 horas** y cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

| N° | Día | Horario | Actividades de Aprendizaje | Docente Responsable |
|-----------------|------------|-----------------|--|---|
| 0 | 17/07/2023 | 2:45pm – 3:00pm | Palabras de bienvenida y presentación del programa | Dra. Daysi Diaz Obregón <i>Gerente de la Dirección de Investigación en Salud, IETSI, EsSalud</i> |
| MÓDULO 1 | | | | |

| | | | | |
|-----------------|------------|-----------------|--|---|
| 1 | 17/07/2023 | 3:00pm - 4:00pm | Introducción a la ética en investigación | Dr. Cesar Esquivel <i>Coordinador de Ética de la Universidad Intercontinental y Miembro de la REDSACSIC (México)</i> |
| 2 | 17/07/2023 | 4:00pm - 5:00pm | Desafíos éticos en el desarrollo de investigación en salud en EsSalud | Dr. Edgar Coila Paricahua <i>Subgerente de Desarrollo de la Investigación en Salud, IETSI, EsSalud</i> |
| 3 | 17/07/2023 | 5:00pm - 6:00pm | Historia y Principios éticos en la investigación científica | Dra. Ana Beatriz Serrano Zamago <i>Universidad de la Salud y Miembro de la REDSACSIC (México)</i> |
| 4 | 17/07/2023 | 6:00pm - 7:00pm | Actividad asincrónica | |
| MÓDULO 2 | | | | |
| 5 | 19/07/2023 | 3:00pm - 4:00pm | Exploración de problemas morales de la investigación que persigue objetivos comerciales | Dr. Abdiel Fernando Uribe Allier <i>Universidad de la Salud y Miembro de la REDSACSIC (México)</i> |
| 6 | 19/07/2023 | 4:00pm - 5:00pm | Propiedad intelectual y patentes y su impacto en la equidad en el acceso de medicamentos e insumos médicos | Dra. Daysi Diaz Obregón <i>Gerente de la Dirección de Investigación en Salud, IETSI, EsSalud</i> |
| 7 | 19/07/2023 | 5:00pm - 6:00pm | Regulación y proceso de revisión en el comité de ética de investigación | Diego Fernando Velasco Cañas <i>Universidad de la Salud y Miembro de la REDSACSIC (México)</i> |
| 8 | 19/07/2023 | 6:00pm - 7:00pm | Actividad asincrónica | |
| MÓDULO 3 | | | | |
| 9 | 24/07/2023 | 3:00pm - 4:00pm | El papel del consentimiento informado en la investigación | Dra. Patricia Pimentel <i>Presidenta del CIEI, Red Prestacional Sabogal, EsSalud</i> |
| 10 | 24/07/2023 | 4:00pm - 5:00pm | Ética en la recopilación y el análisis de datos | Dr William Alves de Oliveira <i>Coordinador de Investigación de la Universidad Intercontinental y Miembro de la REDSACSIC (México)</i> |

| | | | | |
|---|------------|-----------------|---|---|
| 11 | 24/07/2023 | 5:00pm - 6:00pm | Actividad asincrónica | |
| 12 | 24/07/2023 | 6:00pm - 7:00pm | | |
| MÓDULO 4 | | | | |
| 13 | 26/07/2023 | 3:00pm - 4:00pm | Sesgo y manipulación de datos | Dra. Daysi Diaz Obregón <i>Gerente de la Dirección de Investigación en Salud, IETSI, EsSalud</i> |
| 14 | 26/07/2023 | 4:00pm - 5:00pm | Consideraciones éticas en la investigación con animales | Dra. Daysi Diaz Obregón <i>Gerente de la Dirección de Investigación en Salud, IETSI, EsSalud</i> |
| 15 | 26/07/2023 | 5:00pm - 6:00pm | Actividad asincrónica | |
| 16 | 26/07/2023 | 6:00pm - 7:00pm | | |
| Examen final hasta el 02 de agosto del 2023 | | | | |

6.4.3. La participación de los profesionales seleccionados será cancelada si se registra falta o ausencia del profesional en tres o más sesiones. En este caso se dispondrán sanciones especificadas en las Disposiciones Complementarias finales del presente documento. Asimismo, en situaciones de abandono o incumplimiento será notificado al área de correspondencia de la oficina del personal del órgano desconcentrado.

6.4.4. En caso el profesional participante del programa formativo deje de laborar en ESSALUD, la DIS automáticamente cancelará su participación.

6.4.5. Se otorgará un certificado del programa formativo, solo a aquellos participantes que obtengan como calificación, una nota mínima de trece (13), hayan cumplido con el 80% de asistencias en el programa, los demás participantes obtendrán una constancia de participación.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Con la presentación de sus expedientes, los postulantes aceptan lo establecido en las bases de la convocatoria, sometiéndose a su contenido.

Segunda. - De no culminar el programa, la DIS excluirá a los profesionales de convocatorias posteriores del Programa de Formación Científica, por un plazo de tres años; y de concursos de investigación y cursos organizados por la DIS durante un año.

Tercera. - Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

VIII. ANEXOS:

Anexo 1: Ficha de criterios de calificación.**ANEXO 1****FICHA DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

| Factores a Evaluar | Criterios de Calificación | Puntaje asignado por el evaluador | Puntaje Máximo |
|---------------------------------|--|--|-----------------------|
| Carta de motivación profesional | - Muy satisfactorio. (3) - Satisfactorio. (2) - Poco satisfactorio. (1) | | Máximo 3 puntos. |
| Experiencia en investigación | Publicación científica en revistas indexadas: - 3 o más (2) - 1 o 2 (1) - Ninguna (0) | | Máximo 2 puntos. |
| Puntaje total | | | (Máximo 5) |

Firma del evaluador: _____

Fecha de calificación: ____/____/____